

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS394/5
WT/DS395/5
9 de julio de 2009

(09-3364)

Original: español

CHINA - MEDIDAS RELATIVAS A LA EXPORTACIÓN DE DIVERSAS MATERIAS PRIMAS

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de México

La siguiente comunicación, de fecha 6 de julio de 2009, dirigida por la delegación de México a la delegación de China, a la delegación de los Estados Unidos, a la delegación de las Comunidades Europeas y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

Por instrucciones de mis autoridades, y de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias, le notifico el deseo de mi Gobierno de ser asociado a las consultas solicitadas por Estados Unidos y las Comunidades Europeas mediante las comunicaciones que fueron distribuidas a los Miembros de la OMC el 25 de junio de 2009 (identificadas bajo la nomenclatura WT/DS394/1, G/L/888, WT/DS395/1 y G/L/889), con el título *China - Medidas relativas a la exportación de diversas materias primas*, a la luz del interés comercial sustancial de México en este asunto en virtud del creciente intercambio comercial entre México y la República Popular China.
